

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 2 de 2023.

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	253863103001-2014-00185-00
DEMANDANTE	MARISOL CONTRERAS MARTÍNEZ Y OTRAS
DEMANDADO	RITA MERCY CONTRERAS MARTÍNEZ Y OTRA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la información allegada al plenario por el apoderado judicial de la parte actora, con el que adjuntó copia de las actuaciones surtidas al interior de la Querella Policiva¹ adelantada entre las partes en contienda.

SEGUNDO: Visto el escrito arrimado por el apoderado actor², se le hace saber al mismo que mediante auto del 1 de noviembre de 2019 y en audiencia del 10 de febrero de 2021, se les indicó la imposibilidad de efectuar la división material en los términos presentados al Despacho y en atención a lo indicado al interior del proceso por la Oficina de Planeación de La Mesa – C/marca.

TERCERO: Por demás, el togado actor deberá presentar las solicitudes del caso al Despacho y bajo los parámetros de Ley, si su deseo es desistir de los medios de prueba decretados a través de auto del 3 de abril del 2019, pues manifiesta no tener testigos para presentar al Despacho.

CUARTO: Finalmente, se dispone continuar con el trámite del proceso, y para tal fin, señala la hora de las **09:00 A.M. del próximo 11 de octubre de 2023**, para llevar a cabo la recepción de los testimonios decretados a través de proveído de fecha 3 de abril de 2019 y solicitados por la parte demandante.

QUINTO: Recaudar los testimonios solicitados por la parte demandada y decretados en el auto enunciado en el numeral anterior, para tal fin, se señala la hora de las **02:30 P.M. del mismo 11 de octubre de 2023**.

¹ Archivo No. 23 del cuaderno principal del expediente digital.

² Archivo No. 24 del cuaderno principal del expediente digital.

SEXTO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e415f939ee53f9a3dc9d95777106b0d8afaac1d68eded839485bc30ce203c3a**

Documento generado en 02/06/2023 03:39:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**